

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Consideraciones-sobre-el-Protocolo-de-Actuacion-en-Manifestaciones-Publicas>

Represión social en Argentina :Consideraciones sobre el Protocolo de Actuación en Manifestaciones Públicas

- Argentine - Social -
Date de mise en ligne : jeudi 25 février 2016

Description :

Represión social en Argentina. Consideraciones sobre el Protocolo de Actuación en Manifestaciones Públicas.

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

Durante mi gestión como Ministra de Seguridad, se aprobó en el año 2011 mediante Resolución 210 los « [Criterios Mínimos sobre la Actuación de los Cuerpos Policiales Fuerzas de Seguridad en Manifestaciones Públicas](#) ».

Esos criterios consagraron los lineamientos postulados por Néstor Kirchner en 2004 y significaron incorporar, como orden expresa hacia los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad, lo acordado en el marco de las Naciones Unidas acerca de la utilización de la fuerza en manifestaciones pública.

En base a mi experiencia en el tema, preparé un documento para el Bloque del Frente para la Victoria presentando los grandes y graves inconvenientes que presenta el reciente « [Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Manifestaciones Públicas](#) », aprobado en el marco del Consejo de Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Nación. El documento evalúa por qué el nuevo protocolo debe ser rechazado :

- Implica, lisa y llanamente, la criminalización de la protesta, poniendo el derecho a la circulación por encima de otros derechos constitucionales, como ser el derecho a la vida, a la integridad, a la libertad de manifestarse y de expresión.
- Elimina la instancia de diálogo que los manifestantes procuran generar hasta tanto las vías de circulación no estén liberadas.
- Delega en las fuerzas la conducción estratégica del operativo y la responsabilidad política, lo que implica un retroceso en la conducción política de la seguridad, porque hasta ahora era un funcionario civil del Ministerio de Seguridad quien conducía el operativo.
- Otorga facultades absolutamente discrecionales a las fuerzas policiales respecto al uso la fuerza en el marco de las manifestaciones -ya que establece que eso se regulará luego a través de un protocolo-, eliminando expresamente las prohibiciones vigentes respecto a la portación de armas de fuego, de municiones de poder letal, a la utilización de pistolas lanza gases, y con qué finalidad y cómo pueden utilizarse balas de goma o los agresivos químicos y anti-tumultos, etc. La eliminación de estas prohibiciones implica un permiso para la represión violenta de las manifestaciones sociales, de la manera en que las fuerzas lo han hecho en los casos de Cresta roja, ante la murga del bajo flores en la villa1.11.14. y en las manifestaciones de solidaridad con Milagro Sala
- Elimina los mecanismos de control existentes respecto a la actuación policial, pues hasta ahora resultaba obligatorio el registro no sólo del armamento provisto sino también de todas las comunicaciones que se establecieran entre los agentes.
- Limita seriamente la labor periodística de información y de control de los medios, en tanto ya no podrán realizar su labor libremente sino sólo dentro de la zona que establezcan las fuerzas.

En síntesis, la eliminación de las limitaciones vigentes, otorgándoles a las fuerzas policiales discrecionalidad absoluta para la represión de las manifestaciones, es lo que ha permitido los abusos que se han cometido recientemente, procurándose de esta manera dar un mensaje claro a la sociedad en general, a la juventud, y trabajadores en particular respecto a que ya no tienen derecho a manifestar.

[Nilda Garré](#). Buenos Aires, 24 de febrero de 2016

***Nilda Celia Garré** es una política, embajadora y abogada Argentina. Se desempeñó como Ministra de Seguridad de la Nación Argentina desde el 15 de diciembre de 2010 al 3 de junio de 2013, cuando fue anunciada su postulación como embajadora ante la OEA. Antes había sido Ministra de Defensa de Argentina, durante la gestión del presidente Néstor Kirchner. Se mantuvo en el cargo durante la gestión de la expresidenta Cristina Fernández. Fue la primera mujer de la historia argentina en ocupar esa cartera. [\[Página FB\]](#)

Post-scriptum :

Leer el de Patricia Bullrich : « [Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Manifestaciones Públicas](#) »